

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 162

Fecha: 21/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013110003 2009 00248	Despachos Comisorios	CATALINA - NARANJO HERNANDEZ Y OTRA	CAUSANTE DIEGO - NARANJO PEREZ	Auto ordena comisión subcomisiona al Alcalde de Manizales	20/10/2022	
170014003008 2022 00070	Ejecutivo Singular	GERMAIN - GONZALEZ SALAZAR	FRANCEDIS - BASTOS GIRALDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/10/2022	
170014003008 2022 00146	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL CIMA LTDA	GLORIA PATRICIA - AGUDELO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	20/10/2022	
170014003008 2022 00245	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES GUACAICA Y CIA S.C.A	MATEO - COLLAZOS GIRALDO	Auto resuelve solicitud remanentes	20/10/2022	
170014003008 2022 00583	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	ABEL ANTONIO - HENAO PARRA	Auto resuelve corrección providencia	20/10/2022	
170014003008 2022 00615	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - ALVAREZ LOAIZA	OLGA LUCIA - ALZATE HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/10/2022	
170014003008 2022 00615	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO - ALVAREZ LOAIZA	OLGA LUCIA - ALZATE HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	20/10/2022	
170014003008 2022 00635	Amparo de Pobreza	ANA ROSA - DUQUE DE RONCANCIO	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	20/10/2022	
170014003008 2022 00641	Amparo de Pobreza	VIVIANA ISLENDY - ALVAREZ VARGAS	SIN DEMANDADO	Auto Inadmite Amparo de pobreza	20/10/2022	
170014003008 2022 00650	Amparo de Pobreza	DANIELA - GOMEZ AGUILAR	SIN DEMANDADO	Auto Inadmite Amparo de pobreza	20/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO